



Dirección de Extensión
Universidad de Concepción



BASES

EXPOSICIONES EXTERNAS

CASA DEL ARTE JOSÉ CLEMENTE OROZCO

La Dirección de Extensión de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio de la Universidad de Concepción, a través de la Dirección de Pinacoteca, invita a artistas visuales, curadores/as, colectivos, instituciones y fundaciones culturales residentes en territorio chileno a presentar proyectos expositivos inéditos de artes visuales para exponer en las salas transitorias del edificio Casa del Arte:

1. Sala 3 (primer piso)
2. Sala 5, Fundación CAP (subterráneo)

Podrán postular proyectos en todas las disciplinas y lenguajes de las artes visuales: gráfica, pintura, fotografía, cerámica, archivo, nuevos medios, escultura, textil, instalación y registro de performance (ver condiciones específicas en el punto 3 - 3.3).

Comprometidos con la equidad de género, la Dirección de Extensión y la Dirección de Pinacoteca de la Universidad de Concepción busca fortalecer la participación de mujeres artistas y promover la representación equitativa en su programación anual. Los proyectos que integren participación de artistas mujeres en su equipo recibirán una bonificación adicional en la evaluación final.

Se adjuntan los planos de ambas salas para descarga y referencia museográfica.

1. CONDICIONES DE LAS SALAS DE EXPOSICIÓN

1. Uso del espacio

Las cinco salas del edificio Casa del Arte José Clemente Orozco están destinadas a la exhibición de obras de artes visuales y patrimoniales, según la programación anual de la Casa del Arte:

- Tres salas: Tole Peralta, Julio Escámez y Marta Colvin, albergan la colección permanente.
- Las dos restantes —Sala 3 y Sala Fundación CAP— se destinan a las exposiciones seleccionadas mediante esta convocatoria.

El uso de la sala se limita exclusivamente a fines expositivos. No se permite utilizarla para almacenamiento, vestuario, maquillaje, preparación de alimentos u otras actividades no contempladas en estas bases.

2. Funcionamiento y calendario

La Casa del Arte José Clemente Orozco recibe público en los siguientes horarios:

- Martes a viernes: 10:00 a 17:45 horas
- Sábado: 10:00 a 16:45 horas
- Domingo: 10:00 a 13:45 horas

La Casa del Arte José Clemente Orozco es un espacio museal universitario administrado y gestionado por la Dirección de la Pinacoteca, dependiente de la Dirección de Extensión de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, por lo que su funcionamiento se rige por el calendario académico de la Universidad de Concepción, incluyendo recesos, vacaciones de verano e invierno y feriados nacionales. El periodo de actividad administrativa se extiende de marzo a enero, mientras que las salas de exposiciones permanecen abiertas todo el año.

Cierres extraordinarios serán informados oportunamente a los expositores por correo electrónico y a través de los canales oficiales de Pinacoteca UdeC.

3. Seguridad

La Casa del Arte cuenta con cámaras de video, cristales antirrobo y guardia permanente en el edificio. Por lo que no se ofrecen seguros para las exposiciones externas. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Pinacoteca no será responsable, en ningún caso, por pérdidas, robos, daños, deterioros u otros, que pudiere afectar a las obras en exposición.

4. Condiciones de admisión

- La Dirección de la Pinacoteca podrá rechazar propuestas que representen riesgos para la conservación del inmueble o que presenten dificultades técnicas de montaje o manipulación.
- La presente convocatoria tiene un carácter estrictamente expositivo, por lo que la sala no funciona como un espacio de venta.
- Las obras no pueden ser exhibidas previamente en otro espacio, y deben permanecer en exposición el tiempo que la muestra se encuentre abierta al público.

2. CONDICIONES DE MONTAJE Y USO DE LA SALA

1. Personal autorizado

El montaje se realizará en conjunto entre el expositor/a o curador/a y el equipo técnico de la Casa del Arte. Solo el personal autorizado podrá intervenir los muros.

2. Pintura de muros

El color base de las salas es blanco.

Si se requiere otro color, debe indicarse en la propuesta de montaje.

A continuación, se indica los m² autorizados para pintar:

- Sala 3: hasta 40 m² (aprox. tres muros).
- Sala Fundación CAP: hasta 30 m² (aprox. dos muros).

El costo de pintura será asumido por quien expone. Debe utilizarse esmalte al agua.

3. Intervenciones en muro

Solo se permiten materiales removibles, tales como:

- Plotter de corte
- Pintura al agua
- Lápiz grafito
- Plumones solubles al agua

4. Sistema de colgado

El montaje se realiza mediante tornillo directo al muro, a una altura promedio de 1,20 m desde el suelo.

Obras sin marco pueden instalarse con cinta doble faz no invasiva, solo si el soporte es liviano, y no genere daños al muro.

Se prohíben adhesivos de contacto, siliconas u otros que dañen las superficies.

5. Proyecciones y estructuras aéreas

Ambas salas cuentan con estructuras fijas para proyectores. No se permiten estructuras aéreas adicionales.

6. Iluminación y sonido

El sistema de iluminación funciona con focos LED en riel, manipulables solo por personal técnico autorizado.

Las salas no cuentan con sistema de amplificación de audio permanente.

3. OBRAS Y SOPORTES TÉCNICOS

1. Las obras deben llegar listas para colgar o instalar.
2. No se permite realizar terminaciones en sala.
3. Las performances solo se pueden presentar como registro fotográfico y/o audiovisual, no en vivo.
4. Las instalaciones no pueden incluir elementos contaminantes, orgánicos, ni líquidos. Cualquier propuesta que ponga en riesgo el edificio será inadmisibles.
5. Las obras menores a 25 x 25 cm serán aceptadas bajo exclusiva responsabilidad del/la artista, según lo mencionado en el 1.3.
6. Las obras seleccionadas deben exhibirse tal como fueron presentadas en la postulación, sin modificaciones posteriores. Cualquier cambio sustancial en color, dimensiones o técnica, implicará la exclusión de la obra de la exposición, ya que la selección se basa en las características originales postuladas.
7. **Equipos y dispositivos**
El/la artista es responsable de proveer todos los equipos de reproducción propuestos en la exposición (pantallas, proyectores, audífonos, etc.).
La Dirección de Pinacoteca podrá apoyar con equipamiento según disponibilidad, pero no la totalidad de ellos. Si los dispositivos requieren manipulación técnica, el/la expositor/a deberá capacitar al equipo de profesional de la dirección y dejar un instructivo escrito. Si no fuera posible, será responsable del funcionamiento diario durante la muestra.
8. **Soportes y mobiliario**
Los elementos museográficos (plintos, vitrinas, bases) deben ser considerados por el expositor.
La coordinación de exposiciones y/o el área de montaje de la dirección podrá facilitar algunos, previa coordinación.
El color solo podrá modificarse con autorización de la Dirección de Pinacoteca, asumiendo los costos.
9. Los/as artistas no podrán retirar o cambiar una obra de su exposición, antes del término de esta.
A excepción, por razones de seguridad o técnica, si la obra expuesta presenta daños o peligro, la Casa del Arte se reserva el derecho de retirarla de la exposición. Lo cual se informará oportunamente al expositor responsable.

4. DURACIÓN Y CALENDARIO DE EXPOSICIONES

Duración: 8 semanas.

Inauguración: jueves, 18:00–19:30 horas.

Desmontaje: lunes a miércoles posteriores al cierre.

Montaje: lunes a jueves, en jornada de 9:00 a 17:00 horas.

Las obras deben recibirse hasta una semana antes del montaje y retirarse dentro de la misma semana del desmontaje.

Se realizará ficha de permanencia y *Condition Report* simple de entrada y salida.

5. APORTES DE LA DIRECCIÓN PINACOTECA

La Dirección de Pinacoteca otorgará un aporte económico único de \$700.000 (líquido), distribuido de la siguiente forma:

- \$500.000 por derechos de exhibición
- \$200.000 por devolución de obras

Para artistas que residan fuera de la provincia de Concepción, se sumará un aporte adicional de \$200.000 (líquido) destinado a alojamiento.

El pago se tramitará mediante boleta de honorarios, una vez inaugurada la exposición.

Se producirá:

- Material de difusión (nota de prensa, invitación digital, díptico, pendón frontis del edificio)
- Texto curatorial con título en plotter de corte (máx. 2.000 caracteres sin espacio)
- Cédulas de obras
- Díptico de inauguración
- Cóctel inaugural (30–40 personas)
- Certificado de selección y exhibición

6. COMPROMISOS DEL/LA EXPOSITOR/A

1. Los artistas seleccionados deberán enviar 50 días antes de su exposición:
 - 3 imágenes en JPG alta resolución (mín. 250 dpi).
 - Logos en formato PNG o editable en caso de contar con colaboraciones o financiamientos externos.
 - Texto curatorial (máx. 2.000 caracteres sin espacio).
 - Biografía narrativa resumida.
 - Cuestionario para prensa.
 - Listado completo de obras (título, técnica, medidas, año).

La falta de envío en el plazo señalado podrá implicar la reprogramación o cancelación de la muestra.
2. Dirección de Pinacoteca a través de la coordinación de exposiciones y/o área de diseño y comunicaciones se encargará de todo el material gráfico de las exposiciones, siguiendo un arte y diseño predefinido. El/la artista deberá respetar los siguientes criterios:
Tipografía, diagramación y tamaño de la publicación o catálogo establecidos. Cada propuesta podrá recibir hasta un máximo de tres rondas de observaciones. No se recibirán correcciones a menos de un mes de la inauguración.
3. Se espera que el artista y/o curador/a participe del montaje de su exposición.
4. El/la artista debe estar disponible para actividades de prensa y mediación.
5. El/la expositor/a tiene la obligación de traer sus obras embaladas como se recomiendan a continuación:
 - Obras bidimensionales: envueltas en plástico burbuja, entretela y/o cartón corrugado
 - Obras tridimensionales: en caja que soporte su peso y tamaño, y material que proteja el golpe y los movimientos en el traslado.

De no cumplir con este punto, las obras no serán recibidas por la Casa del Arte.
6. Exclusividad de la exposición: El artista seleccionado no podrá exhibir las obras de la muestra en otros museos o galerías de la ciudad, antes de su inauguración hasta finalizar el periodo de su exposiciones.

7. ACTIVIDADES DE MEDIACIÓN Y VINCULACIÓN

Cada expositor/a deberá proponer al menos una actividad de mediación, como conversatorio, taller o visita guiada, en coordinación con el área de Educación y Mediación de la dirección.

Estas actividades deben respetar el espacio expositivo, evitando el uso de alimentos, líquidos o materiales que puedan dañar las obras.

8. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

Los proyectos deben presentarse en un único archivo PDF enviado a: **casadelarte@udec.cl**, mencionando en el asunto: Convocatoria exposiciones externas 2026.

Contenido del dossier

- Nombre del proyecto con su fundamentación (máx. 3.000 caracteres con espacio)
- Imágenes de todas las obras a exponer con ficha técnica completa: título, técnica, dimensiones, año.
- Render o esquema museográfico de la sala seleccionada para la postulación. No se aceptarán postulaciones simultáneas a más de una sala de esta convocatoria.
- Descripción técnica del montaje: Se deberán especificar los criterios museográficos y técnicos de la propuesta —altura de colgado, recursos audiovisuales, mobiliario, tipo de adhesivos y cambios de color en los muros—, conforme a lo señalado en el render adjunto a la postulación.
 - Especificar información respecto de requerimientos técnicos especiales para el desarrollo de la exposición. Si la exposición requiere de elementos técnicos, tratamientos especiales en la infraestructura y otros aspectos no consignados en los compromisos expresados en las bases.
- Biografía y currículum resumido
- Propuesta de actividad de mediación
- Datos de contacto: nombre, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto.

Requisitos adicionales

- Las obras deben estar finalizadas y listas para exhibir.
- Al menos 70% de las obras debe ser inédito en la Región del Biobío.
 - Una obra inédita se refiere a una creación artística que no ha sido publicada, exhibida, ni difundida previamente al público en ninguna forma o medio. En el contexto de las artes visuales, esto significa que las obras no han sido mostradas en exposiciones, galerías, museos, catálogos, revistas, páginas web, ni en ninguna otra plataforma pública.
- Todo proyecto postulado a deberá garantizar que sus contenidos, actividades y metodologías sean respetuosos del principio de igualdad y no discriminación. Esto implica que no podrán incorporar elementos que generen o promuevan prejuicios, exclusión o estigmatización por motivos de raza, género, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, religión, discapacidad, u otras condiciones personales o sociales. El proyecto deberá promover un enfoque inclusivo y respetuoso, concordante con los valores y lineamientos institucionales de equidad e inclusión que la Universidad de Concepción propicia en su quehacer.
- La convocatoria tiene el objetivo de disminuir las brechas de género, y en este contexto, se informa que las postulaciones que integren a mujeres en el equipo de trabajo recibirán una bonificación adicional de 0.5 puntos en la evaluación final, en caso de avanzar a la segunda etapa de selección.

8. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

- De todas las propuestas elegidas, un porcentaje del total debe cumplir con perspectiva de equidad de género dentro de la programación anual.

Los y las artistas que ya hayan expuesto en la Casa del Arte podrán volver a postular después de cuatro años desde su última exhibición.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La selección de los proyectos pasará por dos procesos de evaluación: cumplimiento de criterios de la convocatoria y evaluación de una comisión de selección.

Evaluación 1: Admisibilidad

Se revisará el cumplimiento de los requisitos:

- Documentación completa.
- Obras finalizadas.
- Viabilidad de exhibición en sala.
- Obra inédita en la región.

Nº	Criterios	Sí	No
1	Presenta documentación completa		
2	Obras finalizadas		
3	Viabilidad de exhibición en sala		
4	Es inédito en la Región del Biobío		

Solo las postulaciones que cumplan con estos criterios pasarán a evaluación de comisión.

Evaluación 2: Comisión Evaluadora

La comisión estará compuesta por siete profesionales:

- 2 evaluadores externos ligados a las artes visuales y/o patrimonio
- Director/a del Departamento de Artes Plásticas
- Director/a de CECAL Chillán
- Director/a de la Pinacoteca
- Curador/a de Pinacoteca
- Coordinador/a de exposiciones

En caso de relación parental con un postulante, el miembro quedará inhabilitado para evaluar.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará a través de una pauta de con puntaje de 10 a 100.

Nivel	Rango de puntaje	Interpretación
Excelente	90-100	Proyecto sobresaliente en todos los aspectos.
Muy bueno	75-89	Proyecto sólido, con desarrollo destacado.
Bueno	60-74	Proyecto consistente, cumple con lo esperado.
Regular	40-59	Cumple parcialmente, con debilidades importantes.
Insuficiente	10-39	No cumple con los estándares requeridos.

Para evaluar los proyectos expositivos se considerarán 4 criterios con la siguiente ponderación:

- Propuesta expositiva: 35%
- Coherencia visual y narrativa: 25%
- Viabilidad técnica y museográfica: 20%
- Trayectoria y antecedentes del/ la postulante: 20%
- Total ponderado: 100%

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Nº	Criterio	Descripción	Puntaje	Ponderación	Puntaje ponderado
1	Propuesta expositiva	Evalúa la claridad, coherencia y pertinencia conceptual del proyecto en relación con los objetivos de la convocatoria. Se considera la profundidad de la idea curatorial, su aporte al campo artístico o patrimonial, y su potencial de diálogo con los públicos.		35%	
2	Coherencia visual y narrativa	Analiza la consistencia entre los aspectos formales, visuales y conceptuales de la exposición. Se valora la calidad estética, el dominio técnico, la originalidad y la cohesión entre obra y discurso.		25%	
3	Viabilidad técnica y museográfica	Evalúa la factibilidad del montaje, considerando el uso adecuado de materiales, las condiciones de conservación y seguridad, y la claridad del plan museográfico. Se aprecia la capacidad de resolver técnicamente la propuesta sin comprometer la integridad de las obras ni del espacio.		20%	
4	Trayectoria y antecedentes del/la postulante	Considera la experiencia expositiva y profesional del artista, curador/a o colectivo. Se valoran las exposiciones previas, formación, publicaciones, residencias, premios o gestiones relevantes que respalden la calidad y seriedad del proyecto.		20%	
5	Bonificación por equidad de género	Se otorgará +0.5 puntos a proyectos que incluyan participación de mujeres artistas.			

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Proceso de selección

1. Evaluación individual:

Cada miembro de la comisión evaluará los proyectos de manera independiente utilizando la pauta anterior.

2. Promedio evaluaciones:

Se calculará el puntaje promedio de cada proyecto basado en las evaluaciones individuales de los miembros de la comisión.

La selección de las exposiciones se realizará desde el proyecto que haya tenido el puntaje más alto, hasta completar la calendarización anual.

Los resultados serán informados a todos los postulantes mediante carta y pauta de evaluación, dentro de 60 días hábiles tras el cierre de la convocatoria.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La selección del proyecto implica su incorporación a la programación de exposiciones del año 2026. No obstante, si no existiera disponibilidad por parte del expositor seleccionado dentro del calendario anual, la Dirección de Pinacoteca no estará obligada a reprogramar, pudiendo asignar el espacio al siguiente proyecto.

Plazo máximo de recepción: 4 de diciembre de 2025. No se recibirán postulaciones enviadas fuera del plazo establecido.

Correo de postulación: **casadelarte@udec.cl**. El correo electrónico indicado es el único medio oficial de recepción de proyectos.

El envío de la postulación implica la aceptación total de las condiciones y acuerdos establecidos en el presente documento.



Dirección de Extensión
Universidad de Concepción

